

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 84 Miércoles 7 de abril de 2010 Sec. V-B. Pág. 37613

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12038

Anuncio del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural de la Generalidad de Cataluña por el que se da publicidad a la aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Mantequilla de L'Alt Urgell y de La Cerdanya.

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria, establece que la aprobación de los reglamentos de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas deben ser objeto de publicidad a través del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y del Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, se da publicidad a la aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Mantequilla de L'Alt Urgell y de La Cerdanya, cuyo texto consta íntegramente publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 5512, de 24 de noviembre de 2009, en la Orden AAR/502/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Mantequilla de L'Alt Urgell y de La Cerdanya, que se puede consultar en la dirección electrónica http://www.gencat.cat/dar/reglamento-mantequilla-urgell-cerdanya/dogc/.

Barcelona, 17 de marzo de 2010.- Xavier Castella i Casas, Secretario General del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural.

ID: A100020045-1